

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer. 09 de octubre de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIONES	\$0
AGENCIAS EN DERECHO	\$220.000
TOTAL	\$220.000

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

Una vez en firma el presente auto remítase a la oficina de ejecución civil municipal de esta municipalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
CRZ

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p align="center">El Auto fechado el día 09 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM</p> <p align="center">Bucaramanga, 13 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p align="center"> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d013085d42719eb6e61825b79b16d1f679797160306c4508bd667f94cb591ca0

Documento generado en 09/10/2020 12:36:40 p.m.